



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



NOTA INFORMATIVA

La Suscrita Secretaria Municipal de este término, por la presente HACE CONSTAR QUE: Durante el mes de Marzo no se emitieron Circulares en esta Municipalidad.

Extendida en el Municipio de Florida, Departamento de Copan a los 30 días del mes de Marzo del año 2020.




Maria Luisa Enamorado
Secretaria Municipal

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022



CIRCULAR 00-03-GDC-2020
Santa Rosa de Copan
13 de marzo de 2020

ALCALDES Y ALCALDESAS DEPARTAMENTO DE COPAN

Estimados (a) Señores Alcaldes

Con instrucciones del Señor Presidente de la República Abogado **JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO**, se les convoca con carácter de urgencia a una Jornada de Capacitación e Instrucciones, a efecto de conjuntar acciones y estrategias para hacer frente a la problemática que la enfermedad viral COVID 19 está generando en nuestro país, razón por la cual solicitamos hacerse acompañar del Director Distrital de Educación y Técnico de Salud asignado a su Municipio.

LUGAR: Colegio de Abogados
FECHA: Miércoles 18 de Marzo de 2020
HORA: 9:30 A.M.



ING. CLAUDIA YADIRA GUERRA DUBON
Gobernadora Departamental de Copan y Delegada Presidencial para el
Programa Vida Mejor

**COMUNICADO:
CONTROL CONCURRENTE A COMPRAS Y CONTRATACIONES AMPARADAS EN EL
DECRETO LEGISLATIVO 31-2020 Y
VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como el Ente Rector del Sistema de Control de los recursos públicos, de acuerdo con sus facultades conferidas por la Constitución de la República de Honduras, y en cumplimiento de su Ley Orgánica reformada, a las Instituciones del Estado y a la ciudadanía en general comunica lo siguiente:

- 1) El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continúa en la implementación de acciones con el propósito de garantizar la transparencia en las compras y contrataciones que el Gobierno de la República realice en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional para prevenir, contener y atender por la propagación de casos por el COVID-19, así como aquellas que se hagan bajo el amparo del Decreto Legislativo 31-2020, contentivo de la Ley para la Aceleración Económica y Protección Social frente a los Efectos del Coronavirus COVID-19.
- 2) En atención a lo anterior, y considerando la reforma a la Ley Orgánica que rige las actuaciones del Ente Contralor del Estado, mediante Decreto 145-2019, el TSC instruye a los Auditores Internos de la Secretarías de Estado en los Despachos de Salud, de Desarrollo e Inclusión Social (Sedis), de Defensa Nacional (Sedena), Seguridad, del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Invest-Honduras, Comisión Permanente de Contingencias (Copeco), Fuerzas Armadas de Honduras y de todas aquellas entidades públicas o privadas, a que se incorporen a realizar los procesos de control concurrente de las contrataciones directas de obras públicas, bienes y servicios que, mediante cualquier figura se realicen, ya sea fideicomisos y otros, en el marco de esta emergencia sanitaria, a fin de velar por el manejo correcto y transparente de los recursos asignados para tales fines.
- 3) El TSC acompañará a los Auditores Internos de las instituciones públicas relacionadas en el numeral anterior en el proceso de control preventivo y concurrente, para lo cual se ha asignado a un equipo técnico de alto nivel para atender y responder las consultas que tengan a bien formular.

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 1) El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recuerda a los Auditores Internos del Sector Público la responsabilidad de vigilar la correcta ejecución presupuestaria en las acciones contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) de la institución que representan.
- 2) Con base a lo anterior, el TSC insta a los Auditores Internos del Sector Público a que una vez concluida la Emergencia Sanitaria constatar que los POAs de las instituciones del Estado sean reformulados, con el propósito de eficientar sus presupuestos en atención a la

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN
emergencia sanitaria, las prioridades del Gobierno de la República, que los mismos sean realizables y acorde a la realidad nacional.



- 3) En cumplimiento de su Ley Orgánica, el TSC evaluará la ejecución presupuestaria de cada institución del Sector Público, conforme a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2020, examinando la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

Reiteramos nuestro compromiso de velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos asignados para atender esta Emergencia Sanitaria Nacional. **#QuédateEnCasa.**

Tegucigalpa M.D. C., 25 de marzo, 2020

Comunicado 6/20

COMUNICADO: TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES Y ACCIONES DE CONTROL CONCURRENTES EN OPERACIONES RELACIONADAS CON EMERGENCIA SANITARIA COVID19

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como el Ente Rector del Sistema de Control de los recursos públicos, de acuerdo con sus facultades conferidas por la Constitución de la República de Honduras, y en cumplimiento de su Ley Orgánica, a la ciudadanía en general comunica lo siguiente:

TRANSFERENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES

- 1) Con el propósito de colaborar a que las Municipalidades del país cuenten con los recursos para afrontar la Emergencia Sanitaria Nacional, para prevenir, contener y atender la propagación de casos positivos de COVID-19 en el territorio nacional, el TSC concederá una prórroga de hasta dos meses a las alcaldías que no han cumplido con la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la Liquidación Presupuestaria. La vigencia de dicha prórroga comenzará a partir de la suspensión de las alertas sanitarias.
- 2) Por tanto, el Gobierno de la República, a través de las Secretarías de Estado Correspondiente, podrá efectuar por esta única vez las transferencias a las Municipalidades que a la fecha no han presentado el respectivo informe de Rendición de Cuentas de la Liquidación Presupuestaria.
- 3) Una vez superada la alerta sanitaria, el Tribunal Superior de Cuentas exigirá el cumplimiento de este requisito legal y la transparencia en el manejo de los recursos, velando que los mismos sean destinados para beneficio de la población.

ACCIONES DE CONTROL CONCURRENTES EN OPERACIONES RELACIONADAS CON EMERGENCIA SANITARIA COVID19

- 1) El TSC conduce acciones con el propósito de garantizar la transparencia en las compras y contrataciones que el Gobierno de la República y las Corporaciones Municipales realicen en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional para prevenir, contener y atender por la propagación de casos por el COVID-19, conforme a los Decretos Ejecutivos números PCM-005, 020 y 021-2020. Contrataciones que deberán sujetarse a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, en lo que a las situaciones de emergencia manda.
- 2) Por lo anterior, el TSC en apego a la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, aprobada mediante Decreto Legislativo número 145-2019; y publicada en el diario Oficial La Gaceta, el 05 de marzo del 2020, instruye a los Auditores Internos de las Instituciones del Sector Público que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), a los Auditores Internos de otras entidades estatales que se

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

encuentren realizando contrataciones relacionadas con la emergencia nacional y a los Auditores Internos Municipales a acompañar los procesos de compras contrataciones que se realicen para atender diferentes actividades de la Emergencia Nacional Sanitaria, con el propósito de velar que cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y asignados, implementando para tal efecto los controles concurrentes en el ámbito de su competencia.

- 3) El TSC ha asignado un equipo técnico especializado para participar en los procesos de contratación realizados en el marco de la emergencia tanto, por el Sinager así como por cualquier otra Entidad Estatal, para atender y responder las consultas que tengan a bien formular los Auditores Internos de las instituciones antes mencionadas en relación a las compras de emergencia que se efectúen.

Reiteramos nuestro compromiso de velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos asignados para atender esta Emergencia Sanitaria Nacional. **#QuédateEnCasa.**

Tegucigalpa M.D. C., 24 de marzo, 2020

Comunicado 5/20